DICTAMEN U.O.C. N°257 /20.-

Para : Presidencia y Consejo de Administración.

De : Abg. Rodney Alcaraz Benitez.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES CVE 103-20 "ADQUISICIÓN DE TUBULADURAS COMPATIBLES CON MAQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS".

Lugar y fecha : Asunción, 04 de Diciembre de 2020.-

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución a su digno cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 1.890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; o

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

Que se encuentra vigente la Nota Interna C.A.N° 034-192/19, en la cual se ha dispuesto lo siguiente: *Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio a la Unidad de Control y Verificación de Precios, así como a las diferentes Unidades solicitantes, que en adelante procedan a realizar las actividades tendientes para la composición de precios de productos a ser adquiridos por el Instituto que afecten al Objeto del Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos" sea realizado en base al llamado inmediatamente anterior y así también deberá considerar los precios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La presente instrucción será aplicada en adelante a todos los procesos licitatorios conforme a lo mencionado en el párrafo anterior, con la excepción de aquellos que se hayan realizado con cuatro años de antelación con relación al llamado a ser iniciado.*

CONSIDERANDO:

Que, por RESOLUCIÓN C.A.N°097-004/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, la Máxima Autoridad Resuelve: 1) Autorizar la inclusión del producto "Circuito Externo para Anestesia" en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos del Instituto de Previsión Social.

Que, vía correo electrónico el Dpto. de Licitaciones remite para la verificación del precio referencial en el marco del llamado a CVE N°103-20 "ADQUISICIÓN DE TUBULADURAS COMPATIBLES CON MAQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS".

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
David A. Capdevila Jefe
Unidad de Control y Verif. de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

CONCLUSIÓN

A fin de dar transparencia y seguridad sobre el manejo de las adquisiciones realizadas, como así también dando fiel cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el análisis de precios referenciales.

En lo que refiere a la metodología para la fijación de precio referencial para el ITEM N°1, se ha tomado como referencia el único precio obtenido, cabe resaltar que se solicitaron en reiteradas ocasiones, cotizaciones a diversas firmas del rubro, sin contar con respuesta alguna. Tampoco se pudo contrastar con alguna adjudicación anterior realizada por el Instituto, en atención a que se trata de una nueva inclusión al cuadro básico institucional.

En cuanto a los ítems N°2 y N°3, se toman como referencia los precios más bajos de las fuentes obtenidas.

Conforme a la metodología practicada, el monto total estimado para el presente llamado asciende a un monto total de Gs. 1.169.000.000 (Guaraníes un mil ciento sesenta y nueve millones). Detallado de la siguiente manera.

ITEM	CAT.	DESCRIPCION	CANT. MIN	CANT. MAX	PRECIO REF	MIONT. MIN	MONT. MAX
1	24141705-001	CIRCUITO RESPIRATORIO EXTERNO PARA ANESTESIA	300	600	590.000	177.000.000	354.000.000
2	24141705-001	TUBULADORA CORRUGADA CON CONEXIÓN EN Y ADULTO (TUBULADORA DE GOMA)	4250	8500	80.000	340000000	680000000
3	24141705-001	TUBULADORA CORRUGADA CON CONEXIÓN EN Y PEDIATRICA (TUBULADORA DE GOMA)	750	1500	90.000	67500000	135000000
			TOTAL				1.169.000.000

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precio de referencia.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
David A. Capdevila Jerez
Unidad de Control y Verif. de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones